

**MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

EMITIDO POR LAS COMISARÍAS - PNP

Nombre del trámite	CERTIFICADO DE MUDANZA DOMICILIARIA
Objetivo del trámite	CERTIFICADO DE MUDANZA DOMICILIARIA
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud en formato N° 13-TUPA PNP precisando el domicilio a donde se traslada, adjuntando declaración Jurada de los bienes a trasladar. 2. Voucher de pago del derecho en el Banco de la Nación. 3. Identificarse con su DNI o carnet de extranjería y permitir toma de huella dactilar por sistema biométrico. 4. En caso de ser persona jurídica presentar el Registro Único del Contribuyente (RUC).
Costo Valor UIT S/. 3 800,00	<u>PAGO EN BANCO DE LA NACIÓN</u> – 0,26 % UIT = S/. 10,0
Calificación:	Evaluación previa : positivo
Inicio del procedimiento:	Ventanilla Única de la Comisaría.
Plazo para resolver:	En días hábiles: 2 horas
Autoridad competente para resolver :	Comisario de la jurisdicción o el Jefe de Permanencia de la Comisaría.
Instancias de resolución:	RECONSIDERACIÓN: Comisario de la jurisdicción policial que emitió el acto administrativo. – Plazo para presentar recurso: 15 días. – Plazo para resolver recurso: 30 días. APELACIÓN: Jefe de la Región Policial a la cual pertenece la Comisaría. – Plazo para presentar recurso: 15 días. – Plazo para resolver recurso: 30 días.
Base Legal:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 8.4 de la Ley PNP N° 27238 publicada 21DIC1999 • Artículo 10.4 del DS N° 008-2000-IN Reglamento de la Ley N° 27238 publicado 06OCT2000 • Artículo 44, 45 y 50 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 publicado 11ABR.2001 • Artículo 26 de la Ley de la RENIEC Ley 26497 publicado 18NOV.2005. • Artículo 132-E de la Ordenanza Municipal publicado 18AGO.1994.
Observaciones:	NOTA: Las mudanzas domiciliarias se realizan de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 horas. Excepto en el del Centro Histórico de Lima que se realiza de 22:00 a 06:00 horas, previa autorización de la Municipalidad Provincial de Lima.